



# Resolución Jefatural No. 124-2014-AGN/J

Lima, 04 ABR 2014

**VISTO**, el Expediente N° 140359 sobre renuncia al cargo presentado por la servidora Atenas Vanessa Maldonado Chávez, personal contratado a Plazo Fijo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

## CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, la servidora Atenas Vanessa Maldonado Gutiérrez, personal contratado a Plazo Fijo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Técnico en Abogacía II, Nivel Remunerativo STA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, presenta renuncia voluntaria por motivos personales y a su vez solicita exoneración del plazo de ley, de treinta 30 días calendario, para ser aceptada al amparo del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Jefatura Institucional considera procedente aceptar la renuncia solicitada por la servidora Atenas Vanessa Maldonado Chávez, así como exonerarle del plazo de treinta (30) días calendario para su aceptación, según las atribuciones conferidas en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando el Informe N° 068-2014-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- ACEPTAR** la renuncia de la servidora Atenas Vanessa Maldonado Chávez, al cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, exceptuándola del plazo de Ley para su aceptación, dando término a la relación laboral con el Archivo General de la Nación a partir del 01 de febrero de 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional